



RESOLUCIÓN N° 276/2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN.

1.

Asunción, 16 de abril de 2021.

VISTO:

Las modificaciones introducidas al Reglamento General de Entidades por la Resolución Nro. 933/2013, la Resolución Nro. 675/2020 y la necesidad de integrar las mismas al contenido del citado Reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, la Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 10 establece que la Secretaría Nacional de Deportes, deberá: 1.- **Cumplir y velar por el cumplimiento de los actos previstos en las leyes y reglamentos que se dictaren con relación al Deporte**, y en su Art. 13 dispone: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. **Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley...**6. *Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado...*"

Que, el artículo 28 del mismo cuerpo legal citado, dispone que: "La Secretaría Nacional de Deportes dictará normas de carácter general a las que deberán ceñirse los estatutos de las entidades deportivas. Las que se encuentren afiliadas a organizaciones internacionales se regirán por las normas de su organización, siempre que no contravengan las leyes y la Constitución Nacional."

Que, de acuerdo a la Ley del Deporte, la Secretaría Nacional de Deportes es el órgano executor de los planes y programas del Deporte Nacional, instrumentado en una política nacional del deporte, fundada en los objetivos estratégicos del Gobierno Nacional, así como también fueron establecidos, las funciones y atribuciones para desarrollar reglamentos en el ámbito de las facultades señaladas en la propia ley.

Que, es necesario el cumplimiento obligatorio de la reglamentación para las Entidades Deportivas que se encuentren inscriptas en el Registro de Entidades Deportivas de la Secretaría Nacional Deportes, en la cual se encuentra regulada su organización, funcionamiento y competencia.





RESOLUCIÓN N° 276/2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN.

2.

Que, conforme a ello es necesario y corresponde la actualización permanente del contenido de las disposiciones incluidas en el Reglamento General de Entidades Deportivas.-

Que, también es necesario integrar en un solo cuerpo normativo todas las modificaciones realizadas de tal modo a facilitar su difusión y el cumplimiento debido de sus disposiciones. Asimismo corresponde ordenar la publicación íntegra del cuerpo normativo en las plataformas digitales que dispone la Secretaría Nacional de Deportes.

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta el responsable de la Secretaría Nacional de Deportes, lo facultan a adoptar las providencias administrativas conducentes a crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección, y desarrollo de la práctica deportiva.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Nuevo Reglamento General de Entidades Deportivas, que entrará en vigencia a partir del 01 de mayo de 2021 y que forma parte íntegra de la presente resolución, como anexo.

Artículo 2°. Disponer la publicación del Reglamento General de Entidades Deportivas, en todas las plataformas digitales de que dispone la Secretaría Nacional de Deportes.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes



TATIANA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaría Nacional de Deportes